



CALIDAD EN LA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL IGSS

CERTIFICACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS EN GUATEMALA

El artículo 244 del Código de Salud, Decreto número 90-97 del Congreso de la República, establece que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el Organismo del Ejecutivo facultado para emitir los reglamentos contemplados en la Ley que garantiza la calidad de los productos farmacéuticos.

Por consiguiente, y mediante el Acuerdo Gubernativo número 712-99, Artículos 1º al 7º, se explican los procedimientos para el respectivo registro y certificado de la calidad de los medicamentos. Así mismo, el Laboratorio Nacional de Salud de Guatemala, adscrito al Ministerio de Salud, es el único laboratorio con validez legal habilitado para emitir un dictamen sobre la calidad de los medicamentos.

UNOPS Y LA CALIDAD EN LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS

Desde junio de 2016, la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de la Seguridad Social IGSS solicitó la asistencia de UNOPS con el objeto de mejorar la calidad y la transparencia en los procesos de adquisición de medicamentos gestionados por el Instituto.

AMEDIGSS ha trabajado en la adquisición de medicamentos e insumos médicos definidos por el IGSS. El proyecto está comprometido en fortalecer los procesos necesarios para el sistema de gestión de calidad y su aplicación para la adquisición de productos sanitarios. Para ello, UNOPS garantiza la calidad en la adquisición de medicinas mediante diversas estrategias.



III. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Revisión y Actualización de la Lista Básica de Medicamentos

Como parte del análisis de la cadena de suministros del IGSS, UNOPS a través del proyecto AMEDIGSS, recomendó una revisión profunda de la Lista Básica de Medicamentos tomando en cuenta criterios clínicos y fármaco-económicos, consensuados a nivel regional y global.

La actualización de la lista básica de medicamentos permitió a los derechohabientes del Instituto tener acceso a nuevos medicamentos con estándares internacionales acordes con las necesidades actuales de los pacientes, mayor eficacia, seguridad y calidad, respaldados por criterios científicos internacionales. Este logro también permite una mayor participación de empresas como proveedores del IGSS, promoviendo la competitividad y fomentando la estabilidad en el mercado.

Como resultado de este servicio, UNOPS revisó 731 códigos de medicamentos de la Lista Básica de Medicamentos, la cual llevó a cabo la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia. Este trabajo incluyó:

- Incorporación al código ATC – Anatómico-Terapéutica-Química - de la Organización Mundial de la Salud.
- Evaluación de información sobre los parámetros de eficiencia, utilidad terapéutica, efectividad clínica y seguridad de todos los medicamentos incluidos.
- Análisis de la normativa y procedimientos internos que definen las inclusiones / exclusiones de la Lista Básica y generación de recomendaciones.
- Evaluación del estado de situación inicial de estructura, conformación y funcionamiento del Comité Terapéutico Central – CTC.

El análisis generó recomendaciones de exclusión de algunos códigos, debido a falta de evidencia de efectividad, seguridad y/o cuando se detectó evidencia válida sobre eventos adversos importantes o que mostraba el producto como obsoleto.

Posteriormente, el IGSS solicitó la evaluación de la Lista Básica de Medicamentos por su Comisión Terapéutica Central, la opinión de los Comités Terapéuticos Locales, así como de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad San Carlos de Guatemala, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a través del Centro Universitario de Farmacología – CUFAR y la Universidad de La Plata – Argentina, lo que resultó en una Lista Básica de Medicamentos con respaldo técnico y científico.





RESULTADOS AMEDIGSS

AMEDIGSS está comprometido con los más altos estándares de calidad en beneficio de la ciudadanía guatemalteca, también, en maximizar la eficacia de la inversión pública, adaptando a cada país las mejores prácticas disponibles a nivel mundial para fortalecer las capacidades nacionales.

A través de cuatro licitaciones públicas internacionales, UNOPS contribuyó con el abastecimiento de 118 hospitales, mediante 568 tipos de medicamentos. El porcentaje de ahorro obtenido en los cuatro procesos licitatorios realizados por UNOPS, en términos globales alcanza el 54.5% representando aproximadamente 155 millones USD (1,190 millones de quetzales).

Se ha incrementado el interés del mercado en participar pasando de 8 licitantes participantes en el primer evento a 62 en el cuarto. Este crecimiento refleja mayor confianza en los procesos y la transparencia, los cuales permiten pluralidad y competencia, además de una mejora en la relación costo – calidad en la adquisición de medicamentos en beneficio de los derechohabientes del IGSS.

Gracias a una mayor eficiencia en el sistema de salud, aproximadamente 3.2 millones de guatemaltecos se están beneficiando.

SOBRE UNOPS

UNOPS es un órgano de las Naciones Unidas responsable de las infraestructuras, las adquisiciones y la gestión de proyectos (Resolución 65/176 del 2010 de la Asamblea General). UNOPS tiene presencia en 23 países de América Latina y el Caribe. Sus tres áreas prioritarias de acción son: Infraestructura sostenible, Adquisiciones públicas y Gestión de proyectos.

Mayor información sobre el Proyecto AMEDIGSS y la labor UNOPS en Guatemala puede ser solicitada a través del correo electrónico: comunicaciones.gtoc@unops.org